



MENDOZA, 7 de julio de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 14021/22 caratulado: "S/Solicitud una compensación económica como complemento al pago de los docentes/coordinadores del ingreso 2022. Carreras de Diseño. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el presente reconocimiento surge por las tareas realizadas por el personal docente de esta Facultad para el Ingreso a las Carreras de Diseño 2022.

Que, por otra parte, en relación a las necesidades planteadas por los aspirantes durante el Ingreso 2021 y en especial en tramo específico, es que se realizaron nuevas metodologías y adecuaciones para este año, sobre todo en los cambios en el dictado de clases y consultas presenciales y virtuales.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar "**POR ÚNICA VEZ**" un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al siguiente Personal Docente que realizó tareas para el Ingreso a las Carreras de Diseño 2022, según los detalles que se mencionan seguidamente.

LEGAJO	CUIT	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
32.796	27-30836988-4	TORRES, Laura Beatriz	\$12.000
26.178	27-20932263-9	CASTELLINO, María Florencia	\$12.000
33.342	27-36629346-4	CANTÓN, María Celeste	\$12.000
33.527	27-2354702-0	EJEA, Silvina Eliana	\$16.000
28.611	27-13335131-6	GARCÍA, María Adriana	\$8.000
25.447	27-22536084-2	VALDEZ, Marcela Fabiana	\$8.000
30.958	27-25742144-4	SORÍA, Carina Teresa	\$8.000
33.879	27-18084217-4	YARLLUR, María Fernanda	\$8.000
32.837	20-25443167-3	FORMICA, Jerónimo Emiliano	\$8.000
32.554	20-27550522-7	QUINTEROS BAEZ, Julio	\$8.000
34.987	27-28134133-8	CHAVARRÍA, Claudia Silvia	\$8.000
28.550	27-21877474-7	PORCÓ, María Alejandra	\$8.000

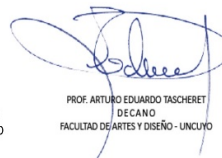
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO